

ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V.
POSTHOEVEBOG, 10. BOX3,
B-2600 BERCHEN (BÉLGICA)
NIF BE460404263

ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L.
CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102
28053 MADRID
NIF B-82965666

BASES DE LA "CAMPANA COLEGIOS 2021-2022"

Las presentes bases corresponden a la "CAMPANA COLEGIOS 2021-2022" llevadas a cabo por la empresa ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. domiciliada en Posthofbrug, 10. Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y NIF BE460404263, en colaboración con ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 - 28053 Madrid (España) y NIF B-82965666, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta campaña se encuentran a disposición de los usuarios en la página web: promo.lafrutavalcole.com. Estas bases quedarán depositadas ante Notario de Barcelona y publicadas en Ábsco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita en www.notariado.org/ABACO, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (AMCERT).

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. y ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V., en adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como ZESPRI.

SEGUNDA.- Período de participación.

La "CAMPANA COLEGIOS 2021-2022" ofrece a los escuelas participantes la posibilidad de participar durante el curso escolar 2021-2022 en dos promociones. A continuación detallamos las fechas:

Promoción Balones: La promoción empezará el día 4 de octubre y finalizará el día 22 de diciembre de 2021, ambos incluidos. Cuando la participación se lleve a cabo por correo postal, se aceptarán las participaciones enviadas con fecha de matasellos máxima del 22 de diciembre de 2021 y recibidas hasta el 22 de enero de 2022.

Promoción concurso dibujos: El periodo de participación será del 10 de enero al 8 de abril de 2022.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción las Escuelas de Primaria de España que se adhieran a la campaña y acepten las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Esta promoción es de carácter gratuito, por lo que la participación para la obtención del premio no supone ningún incremento del precio de los productos ZESPRI, ni coste adicional.

Cada escuela podrá participar una única vez en cada una de las acciones que se ofrecen y deberá realizar la participación únicamente un representante por escuela.

Exclusivas

En esta promoción no podrán participar los empleados y familiares, hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad, de la entidad mercantil ZESPRI y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que están relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización y desarrollo de la presente promoción.

CUARTA- Mecánica.

4.1.- Regalo Campaña balcones ZESPRI 2021:

4.1.1 Convocatoria

El día 4 de octubre de 2021, ZESPRI realizará una comunicación promocional vía email a las escuelas registradas de su base de datos de La fruta va al cole, que previamente hayan aceptado recibir información comercial de ZESPRI.

Las escuelas que reciben esta comunicación vía email deberán acceder a la web promocional promo.lafrutavaalcole.com y solicitar el poster antes del 19 de noviembre de 2021.

Asimismo, podrá participar cualquier otra escuela que a pesar de no haber recibido la comunicación de ZESPRI conozca la promoción, se registre en la web www.lafrutavaalcole.com, solicite el poster en la web promocional promo.lafrutavaalcole.com antes del 19 de noviembre de 2021 y cumpla los requisitos que se especifican en las presentes bases.

4.1.2 Acumulación de etiquetas ZESPRI.

El representante de la escuela deberá identificarse con su usuario y contraseña en promo.lafrutavaalcole.com o bien registrarse en www.lafrutavaalcole.com y llenar el formulario con los siguientes datos de la escuela: nombre, país, ciudad/dirección, código postal, sitio web, correo electrónico y teléfono y los datos del perfil y representante de la escuela: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, tipo de educación, perfil, clase, alumnos y categoría de edad.

En ambos casos, deberán aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, su política de privacidad y política de cookies e indicar si desea recibir información comercial de ZESPRI.

A continuación, podrán descargar e imprimir un póster - cartilla para participar en la promoción.

Las escuelas que por diferentes motivos no puedan o quieran descargar el póster - cartilla de la web podrán solicitar el envío vía correo postal de un póster - cartilla a la escuela. ZESPRI pone a disposición de esta campaña 200 posters - cartillas para estas escuelas.

Únicamente se podrá solicitar un póster - cartilla por escuela.

Las escuelas que se adhieran al plan deberán cumplimentar el póster - cartilla con 150 o 300 etiquetas de cualquier variedad de los productos ZESPRI (Kiwi GREEN, SUNGOLD, GOLD y VITA, identificados con la etiqueta ZESPRI), debidamente enganchadas y tachadas.

4.1.3 Envío de poster- cartilla cumplimentado

Vía correo postal:

El representante de la escuela participante podrá enviar el póster- cartilla (identificado con un código promocional único) a la siguiente dirección:

Promoción La fruta va al cole
Apartado de Correos 7031

08080 Barcelona

Se aceptarán poster - cartilla con fecha de matasellos máxima del 22 de diciembre de 2021 y recibidos hasta máximo el 22 de enero de 2022.

ZESPRI no se hace responsable de los retrasos, demoras o extravío de cartas de Correos.

Vía web promocional:

El representante de la escuela deberá identificarse con su usuario y contraseña en promo.lafutbolalcole.com, indicar el código promocional de su póster-cartilla, el número de etiquetas con las que participa y subir la fotografía de su cupón con las etiquetas de ZESPRI tachadas en la web promocional.

Las fotografías aportadas deberán tener las siguientes características para poderlas subir correctamente en la web: Formato: JPG, GIF o PNG. Peso no superior a 15 MB.

Los participantes vía web deberán conservar el poster - cartilla original con sus etiquetas debidamente pegadas y tachadas hasta el fin de la promoción.

Los participantes que opten por el envío del póster-cartilla vía web recibirán 10 etiquetas de regalo.

4.1.4.- Entrega del regalo

ZESPRI pondrá a disposición de la promoción un total de 10.000 balones ZESPRI como regalo para las escuelas participantes. Una vez asignados los 10.000 balones disponibles para esta promoción, ZESPRI dará la promoción por finalizada.

ZESPRI no ofrecerá ningún otro regalo directo como compensación.

Las escuelas podrán solicitar:

- 10 balones si acumulan 150 etiquetas ZESPRI.
- 20 balones si acumulan 300 etiquetas ZESPRI.

El kit de balones, ya sea de 10 o de 20 balones ZESPRI, está limitado a uno por escuela.

El envío de los balones se realizará por mensajería a la dirección del centro escolar que conste en el registro en el plazo máximo de 2 meses desde la obtención del premio. En caso que por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI no se pueda cumplir el plazo de entrega se informará debidamente a las escuelas ganadoras.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los balones ZESPRI o del derecho a su obtención.

Los balones ZESPRI no podrán ser canjeables en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador.

ZESPRI no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realicen las escuelas.

ZESPRI se reserva el derecho a realizar cambios en la mecánica de participación si, por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI y a las escuelas adheridas al plan no es posible llevarse a cabo con normalidad la promoción.

4.2.- Concurso: Regalo 1 año de kiwis ZESPRI

4.2.1 Convocatoria

El día 10 de enero de 2022, ZESPRI realizará una comunicación promocional vía email a las escuelas registradas de su base de datos de La fruta va al cole, que previamente hayan aceptado recibir información comercial de ZESPRI.

Las escuelas que reciban esta comunicación podrán acceder a la web promocional promo.lafrutavaalcole.com y participar en el Concurso de Zespri hasta el 8 de abril de 2022.

Asimismo, podrá participar cualquier otra escuela que a pesar de no haber recibido la comunicación de ZESPRI conozca la promoción, se registre en la web www.lafrutavaalcole.com, participe a través de la web promo.lafrutavaalcole.com antes del 8 de abril de 2022 y cumpla los requisitos que se especifican en las presentes.

4.2.2 Mecánica

El representante de la escuela deberá identificarse con su usuario y contraseña en promo.lafrutavaalcole.com o bien registrarse en www.lafrutavaalcole.com y llenar el formulario con los siguientes datos de la escuela: nombre, país, ciudad/dirección, código postal, sitio web, correo electrónico y teléfono y los datos del perfil y representante de la escuela: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, tipo de educación, perfil, clase, silencios y categoría de edad.

En ambos casos, deberán aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, su política de privacidad y política de cookies e indicar si desean recibir información comercial de ZESPRI.

A continuación, deberán subir a la web promocional promo.lafrutavaalcole.com un máximo de 3 dibujos realizados por sus alumnos de educación primaria con las siguientes características:

- Deben aparecer los Kiwi Brothers de ZESPRI en acción con otras frutas divirtiéndose y pasándolo bien.
- El formato debe ser A4 en horizontal o vertical.
- Se puede utilizar cualquier técnica siempre que tenga color: lápices de colores, pintura, acuarelas, collage, rotuladoras, ceras, plastidecor.

4.1.3.- Entrega del regalo

Una vez finalizada la campaña, entre todos los dibujos subidos a la plataforma web, un jurado Zespri elegirá el dibujo ganador que recibirá como premio:

- 1 año de kiwis Zespri gratis para todo el año escolar (10 meses) correspondiente a 2 cajas mensuales, en total 20 cajas para el colegio ganador.
- La impresión y difusión del dibujo entre todos los colegios participantes en la promoción.

Además, el jurado escogerá un segundo y tercer finalista como reservas por si el ganador no cumple o acepta el premio.

La obtención del premio se comunicará por email al representante de la escuela ganadora en un máximo de 7 días laborables desde la celebración del jurado. La escuela dispondrá de 7 días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberá confirmarlo a través de correo electrónico.

Si en el plazo de 7 días hábiles desde la comunicación con la escuela ganadora no se tienen noticias tuyas, o no se puede contactar telefónicamente con el mismo por causas ajenas a Zespri tras 3 intentos, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al segundo finalista. Si la incidencia continuará

hasta desestimar al tercer finalista ZESPRI podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estima conveniente.

El envío mensual de los kiwis se realizará por mensajería a la dirección del centro escolar que conste en el registro a la atención del representante inscrito para la participación.

El envío de los 1000 posters A4 impresos se realizará en los siguientes dos meses a todas las escuelas participantes. Mínimo 2 pósters por escuela.

En caso que por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI no se pueda cumplir con los plazos de entrega se informará debidamente a la escuela ganadora y a los participantes.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios o del derecho a su obtención.

Los premios ZESPRI no podrán ser canjeables en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador.

ZESPRI no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realicen en las escuelas.

ZESPRI se reserva el derecho a realizar cambios en la mecánica de participación si, por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI y a las escuelas adheridas al plan, no es posible llevar a cabo la promoción con normalidad la promoción y seguridad.

QUINTA.- Descripción de los premios:

5.1 Regalo de un Kit de 10 o 20 balones:

La promoción está limitada a 10.000 unidades, que se distribuirán en Kits de 10 o 20 balones entre las primarias escuelas que envíen correctamente los posters- cartilla:

- 150 etiquetas ZESPRI para obtener 10 balones
- 300 etiquetas para 20 balones.

5.2 Regalo de un año de kiwis Zespri:

La escuela del dibujo ganador obtendrá como premio un año de kiwis Zespri gratis:

- 1 año de kiwis Zespri gratis para todo el año escolar (10 meses) correspondiente a 2 cajas mensuales, en total 20 cajas para el colegio ganador.
- El dibujo ganador será impreso y difundido entre todos los colegios participantes. Máximo 1000 impresiones del poster.

La entrega efectiva de los premios quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones legales.

ZESPRI se reserva el derecho de eliminar aquellas participaciones que vulneren lo establecido en las presentes bases o que según su criterio pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneran los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer, así como cualquier otra de la cual se acredite que no es el autor.

SEXTA.-Derechos de imagen de los ganadores y propiedad intelectual

6.1 Campaña promocional:

Las escuelas participantes autorizan a ZESPRI a reproducir y utilizar el nombre de la escuela, en cualquier actividad relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio a la escuela ganadora.

6.2 Concurso Dibujos:

El representante de la escuela debe haber obtenido previamente a la subida de los dibujos a la plataforma web la cesión de los derechos de autor o el consentimiento expreso e inequívoco para que la escuela pueda participar en el concurso y que Zespri pueda hacer la difusión del mismo en caso de resultar ganador.

El representante de la escuela es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones relativas a la cesión de los derechos de autor o propiedad intelectual de terceros que aparezcan en el video que presente a concurso, eximiendo a ZESPRI de las consecuencias y perjuicios que puedan provocarle su declaración inexacta, falsa o errónea.

El representante de la escuela no deberá subir dibujos que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de tercera personas, y deberá advertir de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

ZESPRI actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente.

SÉPTIMA.- Reserva de derechos.

ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que están haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otras participantes. En caso de que ZESPRI o cualquier entidad que está ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquier actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ZESPRI declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, ondulada o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ZESPRI se reserva el derecho a seleccionar un ganador suplente en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualesquier de estos términos y condiciones. ZESPRI se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZESPRI, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ZESPRI se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, ZESPRI se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

ZESPRI no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquél.

OCTAVA.- Política de privacidad.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de esta promoción serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. (BE460404263) con domicilio social en POSTSOOFERDQ, 10, BOX3, B-2600 BERCHEM (BÉLGICA) y con dirección de correo electrónico spain@zespri-europe.com

La empresa responsable del tratamiento es ZESPRI International Europe, N.V.. La finalidad de la captación de los datos es la gestión del alta en la comunidad La Fruta va al Cole para el envío de información comercial y publicitaria. La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los datos podrán ser cedidos a ZESPRI International Ibérica S.L. con domicilio en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 28053 MADRID (B-82965666) para el envío de información comercial de ZESPRI. Los usuarios disponen del derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Política de Protección de Datos disponible en <https://lafrutavhalcocle.es/aviso-legal>.

NOVENA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DÉCIMA.- Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases serán depositadas en la Notaría de la ciudad de Barcelona Notaría Olíé, con domicilio en Aribau 200-210 2º.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ZESPRI. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ZESPRI, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales que por ley pudieren corresponder.